

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6082198

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

31 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229058

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Enid RAMIREZ LOPEZ RUN: 23.605.924-3
2. Don Santiago RAMIREZ LOPEZ RUN: 24.064.152-6
3. Don Victor SILES GUILLEN RUN: 24.514.756-2
4. Don Jonathan Alexander GIRALDO RESTREPO RUN: 24.457.325-8
5. Doña Rosa Yulissa FRANCISCO SANCHEZ RUN: 24.471.006-9
6. Don Wil Erlindo GONZALEZ PASCUAL RUN: 24.426.659-2
7. Doña Ignacia CERVANTES LAIME RUN: 24.752.354-5
8. Doña Nuris Dalis BARROSO DE MATA RUN: 24.787.136-5
9. Don Marcial NINA COPARI RUN: 23.610.686-1
10. Doña Yesica Analy NINA CHOQUE RUN: 23.610.764-7
11. Doña Miosoti Dane AMADOR SABA RUN: 23.833.599-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
JEFÁ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN (S)